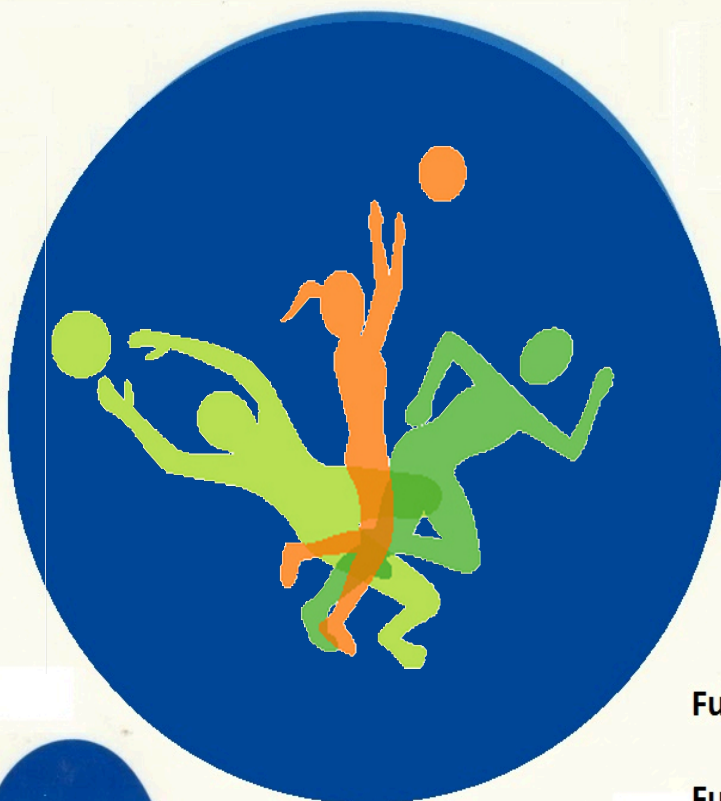


JUEGOS DEPORTIVOS INTERNOS POR EL DÍA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2016



BASES GENERALES



Futsal Master

Futsal Libre

Futsal Damas

Voleybol Mixto

Voleybol Damas

Basquetbol



ETAPAS DE LA COMPETENCIA

Inscripción de deportistas de todas las disciplinas deportivas: Hasta el viernes 08 de abril (sin prórroga) sorteo de fixture el mismo día; Inicio del campeonato: Día miércoles 13 de abril 2016. Escenario Principal: campo deportivo del Almacén Agallas de Oro "El Huevo". Escenario Alternativo: Campo deportivo sintético del Colegio Mariscal Cáceres de Ayacucho.

PARTICIPANTES

Son participantes los trabajadores pertenecientes a las oficinas del Local Central, Oficinas Desconcentradas, Oficinas Subregionales y Direcciones Menores del Gobierno Regional de Ayacucho que cumplan con los requisitos de inscripción, deberán ser obligatoriamente Funcionarios, Directivos, Consejeros Regionales, servidores nombrados, destacados, contratados bajo el régimen laboral del D.L. 276, el D.L. 1057 CAS; además participaran trabajadores con la modalidad de Locación de Servicio quienes permanezcan laborando en Oficina y Practicantes, cuyos documentos contractuales estén debidamente regularizados y vigentes, en caso de la disciplina de futsal damas podrán participar personal de obra destacado a la sede del GRA con una antigüedad al 31 de enero 2016.

Llenar una ficha de inscripción general por equipo, donde se consignen los principales datos del participante, acompañado con una fotocopia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI).

COSTO POR DISCIPLINA

DISCIPLINA	COSTO S/.
Futsal libre varones	30.00
Futsal libre damas	30.00
Futsal máster varones	30.00
Vóleibol libre damas	30.00
Vóleibol mixto	30.00
Baloncesto	30.00
Garantía	30.00
Dos disciplinas	60.00
Tres disciplinas	90.00
Más de Cuatro disciplinas	120.00

DISPOSICIONES GENERALES

01. En las competencias deportivas, los equipos están obligados a participar correctamente uniformados, con su respectiva numeración. No se permitirá la participación, en un encuentro, de un jugador que no esté debidamente uniformado.
02. Los partidos se iniciarán estrictamente a la hora programada. Se concederán 10 minutos de tolerancia solo para el inicio del primer encuentro de la fecha programada; concluido este tiempo, se declarará perdedor al equipo que no esté presente con el número reglamentario de jugadores. Caso de que ambos equipos no cuenten con el número de participante se les declarara perdedor.
03. Un deportista podrá inscribirse en otra oficina diferente, solo en caso de la no participación de su respectiva oficina o unidad en una disciplina determinada.
04. La programación de los encuentros y el fixture serán elaborados una vez termine la etapa de inscripción de equipos y serán publicados en lugares visibles para conocimiento de los interesados.
05. En caso que un deportista registre su firma y se inscriba en dos equipos diferentes en la misma disciplina será separado del campeonato.
06. El monto recaudado por concepto de inscripción será destinada para los gastos de operación, premiación y desarrollo de los Juegos Deportivos Internos; organizados en celebración por el Día de la Administración Pública 2016.
07. La ficha general de inscripción de jugadores será entregada a la CODR para su evaluación y fiscalización para un adecuado control.
08. El equipo que pierda por Walkover, en una primera vez perderá su garantía de participación y si persiste por segunda vez, será separado del evento, en la disciplina correspondiente y no podrá participar en el siguiente campeonato.

BASES DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERNOS POR EL DÍA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2016

FINALIDAD:

Los Juegos Deportivos Internos por el Día de la Administración Pública 2016 de servidores del Local Central, Oficinas Desconcentradas, Oficinas Subregionales y Direcciones Menores de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho, organizado por la Comisión de Organización de Deportes y Recreación CODR, tiene como finalidad, promover el deporte dentro del ámbito laboral y consolidar el espíritu de CONFRATERNIDAD Y SOLIDARIDAD entre los trabajadores.

OBJETIVO:

Promover y fomentar la recreación y confraternidad entre los servidores de los Órganos Estructurados de las Oficinas del local central, Oficinas Desconcentradas, Oficinas Subregionales y Direcciones Menores de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho.

Propiciar el acceso de los trabajadores a la actividad física y al deporte.

Brindar momentos de sano esparcimiento entre trabajadores del Gobierno Regional; familiares y público en general.

Mejorar lazos de amistad entre todos los participantes a través de la actividad física y el deporte.

BASE LEGAL:

Inciso g) del Art. 142° del Reglamento de la Carrera Administrativa - D.L. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

DE LA ORGANIZACIÓN:

Es organizado por la Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Bienestar Social, a través de la CODR y delegados de los diferentes órganos estructurados del Gobierno Regional de Ayacucho.

NIVELES de ORGANIZACIÓN:

Asamblea General de Delegados.

Es la Máxima Autoridad, encargado de la aprobación de las bases de los Juegos Deportivos Internos de la Administración Pública 2016 de servidores por el Día de la Administración Pública 2016.

Comisión de Organización de Deportes y Recreación (CODR).

La Comisión de Organización de Deportes y Recreación es la encargada de la dirección técnica así como de elaborar las bases, fixture y velar por la buena marcha de Los Juegos Internos.

Equipo de Arbitraje.

Es el organismo responsable de la conducción y control de planillas de juego en coordinación con el delegado del Control de Mesa y la CODR, la cual estará conformado por dos integrantes para todas las disciplinas.

Comisión de Justicia.

La Comisión de Justicia, será designado por la CODR, gozará de plena autonomía, cuyos fallos serán inapelables como última instancia; estará conformado por las siguientes personas:

- | | |
|-----------------------------------|-----------------------------------|
| 1.- Abg. Carlos Alberto Lavi León | 3.- Rolando Santa Cruz Miranda |
| 2.- Abg. Darío Pozo Chávez | 4.- Constantino Figueroa Cisneros |

La comisión de justicia deberá resolver y emitir fallo dentro de los dos (02) días hábiles siguientes de recibida la documentación materia de reclamo.

DISCIPLINAS DEPORTIVAS A DESARROLLARSE

DISCIPLINA	DAMAS	VARONES	MASTER	MIXTO
Futsal	X	X	X	
Vóleibol	X			X
Baloncesto				X

09. El equipo que tenga deuda pendiente por cualquier concepto, no participará en la siguiente fecha del campeonato, pudiendo ser sancionado con separación definitiva del mismo.
10. El puntaje se contabilizara de acuerdo a lo siguiente:
- FUTSAL: Partido Ganado 03 puntos
Partido Empatado 01 punto
Partido Perdido 00 puntos
(W.O: - 2 puntos con score de 2 a 0)
 - VOLEYBOL: Partido Ganado 02 puntos
Partido Perdido 01 puntos
(W.O: 1 puntos con el score de 2 a 0 de 25-0 y 25-0)
 - BALONCESTO Partido Ganado 2 puntos
Partido Perdido 0 puntos
(W.O: - 1 puntos con score de 20 a 0)
11. El costo del arbitraje del equipo que pierda por W.O, será asumido por el equipo antagonista.
12. La programación de los partidos a partir de la tercera fecha se definirá de acuerdo a la ubicación en la tabla de posiciones, jugando a primera hora los que acumulen menor puntaje y de fondo los de mayor puntuación.
13. En caso de reclamo por alguna falta dentro de un encuentro que no sea percibido por la mesa, se anotará inmediatamente al dorso de la planilla de juego y será presentado por escrito mediante Oficio y con pruebas que evidencien los hechos, dentro de las 24 horas hábiles posteriores al encuentro disputado en horario de oficina, siendo esta facultad únicamente del delegado acreditado previo depósito de S/. 20.00.
De comprobarse la falta cometida por parte del equipo infractor será declarado perdedor y los puntos disputados materia de reclamo serán adjudicados al equipo reclamante, con el score que corresponde a cada disciplina.
14. En la disciplina de Futsal Libre, Master y Damas, el jugador(a) expulsado(a), descansará la siguiente fecha programada (una fecha como mínimo), el reincidente será separado definitivamente del campeonato en todas las disciplinas de acuerdo al informe del arbitro o según gravedad de la falta.
15. La nómina de los jugadores para cada encuentro programado será entregado a la mesa de control antes del inicio del mismo
16. Cada deportista presentara en el terreno de juego su respectivo DNI y/o documento que acredite la identidad del deportista, caso contrario no participara en el encuentro.
17. Todas las disciplinas deportivas se jugará de acuerdo a las reglas vigentes. En la disciplina de VOLEYBOL MIXTO, en el campo de juego deberán permanecer como mínimo 03 damas hasta el final del encuentro, de infringir lo dispuesto, será declarado perdedor; en la disciplina de VOLEY DAMAS, en el campo de juego deberán contar con 06 deportistas, de infringir lo dispuesto será declarado perdedor.
18. Tiempo de juego:
- FUTSAL, dos tiempos de 15 x 15 minutos sin descanso.
 - VOLEYBOL DAMAS Y MIXTO, se jugará al mejor de 02 Sets de 25 puntos cada set.
 - BASQUETBOLL MIXTO: se jugara 02 tiempos de 15 minutos cada uno con un intervalo de 5 minutos para descanso.
19. Dentro del terreno de juego en cada equipo de cualquier disciplina, como mínimo deberá participar en forma obligatoria 01 trabajador nombrados hasta el final del encuentro, tomando la condición de nombrado los Funcionarios, Consejeros Regionales (y servidores contratados con más de 3 años de servicio), así mismo podrá participar 01 practicante por equipo.
20. En la disciplina de FUTSAL Master participarán los servidores mayores de 45 años de edad cumplidos dentro del año de la competencia.
21. Las disciplinas deportivas se desarrollará en un solo grupo, con encuentros de todos contra todos, clasificándose como campeón y subcampeón los que ocupen el primer y segundo puesto en la tabla de puntuaciones. (Se determinará de acuerdo a la cantidad de equipos participantes)
22. En la disciplina de Futsal Master, Libre y Damas, en caso de igualdad en puntajes se tendrá en cuenta para todos los efectos lo siguiente, de acuerdo al orden de prelación:

- El equipo que tenga mejor diferencia de goles.
 - El equipo que tenga más goles a favor.
 - El equipo que haya ganado el encuentro disputado entre ellos
 - En caso de igualdad en todo lo antes señalado, se realizara un sorteo entre los equipos empatados.
23. El representativo que abandone el campo de juego durante el desarrollo de un encuentro será declarado perdedor, manteniéndose el marcador en caso de estar ganando el equipo que quede en el campo de juego y por 02 goles a 0 en caso de que este ultimo este perdiendo; adjudicándosele el puntaje correspondiente. De similar manera se procederá en las disciplinas de voleibol y basquetbol
 24. Por derecho de arbitraje, cada equipo abonará el costo de S/. 6.00 en forma adelantada por cada encuentro, (el incumplimiento de lo dispuesto facultará al árbitro, declarar perdedor al equipo infractor.)
 25. El control del desarrollo de los encuentros estará a cargo de los delegados designados como control de mesa, miembros de la Comisión de Deportes y el Árbitro.
 26. En caso que el delegado de mesa de control y los árbitros perciban cualquier irregularidad o que ambos equipos infrinjan, se declarara perdedor a ambos; de existir discordancia, el delegado de la mesa y el árbitro anotarán lo observado en la planilla de juego para su verificación y tratamiento por la Comisión de Justicia
 27. La Comisión de Organización de Deportes y Recreación juntamente con el encargado de Control de Mesa podrán aceptar un reclamo y dar fallo inmediato de oficio, en caso se presente, evidencie o demuestre una transgresión a las bases la misma que quedará registrado en la planilla de juego.
 28. La ausencia de los delegados de mesa designados para el control de cada programación originara la aplicación de una multa de S/. 10.00 y disminución de 02 puntos en la disciplina correspondiente.
 29. Sera delegado acreditado el servidor que represente a una oficina con autorización de su inmediato superior o funcionario la misma que deberá estar registrado en la ficha de inscripción de equipos.
 30. Otros aspectos no contemplados en el presente Reglamento, serán definidos por la Asamblea de delegados que es la máxima autoridad.

LA COMISIÓN

Comisión de Organización de Deportes y Recreación Del Gobierno Regional Ayacucho

Jorge Camiña Pérez	Presidente
Otto Ochoa Yupanqui	Vice-Presidente
Noemí Córdova Crespo	Secretaria
Giovana Huamancayo Quispe	Tesorera
Ángel Palomino Quispe	Vocal I
Nils Castro Rúa	Vocal II

The image shows six handwritten signatures, each written over a horizontal line. The signatures are arranged vertically, corresponding to the names and positions listed in the table to the left. The signatures are in black ink and appear to be cursive or semi-cursive.